Palestina Caldas, diciembre 13 de 2025

Doctor
ALVARO ANDRES OSORIO VALENCIA
Alcalde Municipal
Palestina Caldas

Ref.: Solicitud de adición al Contrato de Suministro Nº 181 de Octubre de 2025, IP – 060 DE octubre DE 2025, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE MATERIAL DE AFIRMADO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS POR MONTO AGOTABLE CON DESTINO AL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA EN LA ZONA RURAL DE PALESTINA CALDAS"

Por medio de la presente y mediante el asunto de la referencia, me permito solicitar ADICION al contrato por un valor de **NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE $9.000.000**, teniendo en cuenta que el día 11 de DICIEMBRE del presente año, el contratista SEMANEF S.A.S Nit. 901.890.356, Representada Legalmente por el señor DANIEL MATEO SANCHEZ FLORES identificado con cédula de ciudadanía número 1.053.829.278 de Manizales, presento la necesidad de adición por medio de oficio.

Análogamente, pone en conocimiento las siguientes consideraciones para el cumplimiento de la ejecución del contrato en referencia, así:

En desarrollo del Contrato de Suministro de Afirmado CS-181-2025, actualmente en ejecución, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE MATERIAL DE AFIRMADO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS POR MONTO AGOTABLE CON DESTINO AL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA EN LA ZONA RURAL DE PALESTINA CALDAS", se ha evidenciado la necesidad de adicionar el contrato, debido a que el valor y las cantidades inicialmente contratadas resultan insuficientes para atender las condiciones reales de los tramos intervenidos. El contrato fue suscrito por un valor inicial de $ 18.000.000 y durante su ejecución se ha comprometido y ejecutado un porcentaje aproximado del 95%, correspondiente al suministro del material requerido en los frentes de trabajo programados. No obstante, a partir de las visitas técnicas realizadas y de los informes de supervisión, se determinó la necesidad de atender nuevos tramos viales priorizados y reforzar los ya intervenidos, como consecuencia del deterioro acelerado generado por condiciones climáticas, incremento del tránsito vehicular y solicitudes comunitarias debidamente soportadas. En atención a lo anterior, se requiere adicionar el contrato en un valor de $ 9.000.000, equivalente al 50% del valor inicial del contrato, porcentaje que se encuentra dentro de los límites establecidos por la normativa vigente en materia de contratación estatal. Con esta adición, el valor total del contrato ascendería a $ 27.000.000. La adición solicitada no modifica el objeto contractual, mantiene las mismas

condiciones técnicas, económicas y jurídicas inicialmente pactadas, y resulta necesaria para garantizar la continuidad del suministro de afirmado, evitar la suspensión de actividades y asegurar condiciones adecuadas de transitabilidad y seguridad vial para la comunidad. En consecuencia, la adición propuesta se encuentra debidamente justificada desde el punto de vista técnico, administrativo y financiero, y permite dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal y en los instrumentos de planificación sectorial, asegurando el uso eficiente y racional de los recursos públicos.

En virtud de lo anterior, respetuosamente solicito a la Entidad contratante autorizar la adición presupuestal al contrato por valor de NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (9.000.000) incorporando más cantidad de viajes de afirmado Adicionales requeridos, previo análisis técnico y administrativo que considere pertinente.

Cordialmente,



JUAN SEBASTIAN RODRIGUEZ MEJIA
Secretario de Planeación y Desarrollo Integral
Supervisor del Contrato

Proyecto: Mateo Marin Valencia. –Contratista
Reviso y Ajusto: Manuela Botero Granada – Abogada Contratista
Aprobó: Juan Sebastián Rodríguez Mejía – Secretario de Planeación